



D E C R E T O N° 27553

Concepción del Uruguay, 08 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.088.029 ingresado en ésta administración municipal en fecha 31 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que a través del mismo, el Sr. Nicolás Fernández en su calidad de Apoderado –responsable de la Línea 4 y 4 bis–, de la empresa de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Concepción del Uruguay, denominada "Buses del Uruguay", se dirige al Sr. Presidente Municipal en referencia a los considerables aumentos de insumos y la baja recaudación por la venta de boletos, solicitando ante ello una adecuación del actual costo de la tarifa.

Que, según expresa, la última actualización lo fue en el mes de febrero de 2022, y a partir de allí, los insumos (repuestos, combustibles y cubiertas), salarios y demás rubros han ido aumentando constantemente, ante lo cual la empresa –en pos del mantenimiento del servicio y la totalidad de los empleados–, se ve en la necesidad de solicitar un incremento en las tarifas.

Que, se confecciona cuadro comparativo de los aumentos a que se hace referencia, cuyo promedio general alcanza al cuarenta y dos con noventa y dos por ciento (42,92%).

Que, toma intervención en fecha 28 de junio de 2022, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, quien pasa al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo a fin de avalar los datos obrantes en las presentes actuaciones. El Cr. Colombo, acompaña análisis y fundamentos (fojas 08/14).

Que, contando con tal información el Sr. Secretario de Gobierno, interesa la confección del Decreto correspondiente a los efectos de la nueva tarifa a tener vigencia para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad. Luego de analizados los argumentos esgrimidos que constan en la presentación, desde la óptica técnica contable por parte del Sr. Secretario de Hacienda, y habiendo mantenido negociaciones con la empresa "Buses del Uruguay", se ha acordado que a partir del lunes 11 de julio del corriente año, el costo de la tarifa "boleto único" quedará fijado en el valor unitario de \$75,00; el "boleto seguro escolar" en el valor unitario de \$20,00, quedando por defecto el valor del "boleto estudiantil" (universitario) determinado por el equivalente al 80% del valor



del "boleto único" según determinado por la normativa local vigente.

Que, el Sr. Juan Martín Garay, aclara que la empresa solicitó un aumento del 42,92% y que del análisis del Cr. Oscar Colombo surge que el aumento debería no ser superior al 17,78%, por tal motivo el aumento general acordados en los valores expresados anteriormente, se condiciona con el porcentual referenciado por dicho funcionario, con quien se expresa en total acuerdo.

Que en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese la actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros por Automotor, solicitado por la empresa **Buses del Uruguay** prestadora del servicio, el que regirá a partir del día lunes 11 de julio de 2022, fijándose los siguientes importes:

- **Boleto Unico:** pesos setenta y cinco con 00/100 (**\$75,00**);
- **Boleto de Seguro Escolar:** pesos veinte con 00/100 (**\$20,00**);
- **Boleto Estudiantil** (universitario): por el equivalente del ochenta por ciento (80%) del boleto único.

Artículo 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.

Artículo 3º: Refrendan el presente el Señor Secretario de Gobierno y Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda